Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 25/2017**
**"ADQUISICION DE 6000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO"**
**ID N° 330.327**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25 /2017**

**A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
**DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**FECHA : 13 DE MARZO DE 2017**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna de fecha 26/01/2017 la ejecución del proceso de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 25/2017 "ADQUISICION DE 6000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO" ID N° 330.327** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR BOGADO – Gerente Financiero; HECTOR PALAZON – Asesora de Asuntos Jurídicos e Internacionales, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 09 de marzo de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 24/2017.

**Forman parte del presente documento:**

- Acta N° 24/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 16/2017

## 2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

## 3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | IMER SRL |
|---|---|
| Formulario de Oferta-Lista de Precios | Cumple |
| DDJJGarantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07. | SIPE |
| Acreditación suficiente del firmante de la oferta. | SIPE |
| SIPE | 1442700 |

## 3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que la empresa oferente calificada no se encuentra comprendida en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

## 4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| DOCUMENTOS | IMER SRL |
|---|---|
| SIPE N° | 1442700 |
| RUC N° | 80012447-2 |
| Cedula de Identidad | SIPE |
| Formulario de Precios | Cumple |
| DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Cumple |
| DDJJ Art. 40 | SIPE |
| DDJJ Niñez | SIPE |
| RUC | SIPE |
| Patente Comercial/Municipal | Cumple |
| Constancia de RUC | SIPE |
| IVA/Impuesto a la Renta | SIPE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | SIPE |
| Experiencia | Cumple |
| Plazo de Entrega | Cumple |
| Especificaciones Técnicas | Cumple |

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

## 4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

## 4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

## 5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

## 5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

1- Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas que acrediten provisión del bien requerido, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

| Empresa | Cumple / No Cumple |
|---|---|
| **IMER SRL** | Cumple |

## 5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado debido a la calificación de una sola oferta.

## 5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

| Empresa | EETT | Plazo |
|---|---|---|
| **IMER SRL** | Cumple | Cumple |

## 6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

| | IMER S.R.L. | | |
|---|---|---|---|
| **Ratio de Liquidez** | | | |
| Mayor o Igual que 1 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Activo Corriente | 9.749.955.856 | 13.135.620.833 | 20.055.346.273 |
| Pasivo Corriente | 3.066.749.024 | 1.656.098.900 | 788.385.834 |
| | 3,18 | 7,93 | 25,44 |
| | | | 12,18 |
| **Ratio de Endeudamiento** | | | |
| No será mayor a 0,80 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Pasivo Total | 3.066.749.024 | 1.656.098.900 | 788.385.834 |
| Activo Total | 18.224.444.287 | 22.171.077.680 | 29.144.704.776 |
| | 0,17 | 0,07 | 0,03 |
| | | | 0,09 |
| **Ratio de Rentabilidad** | | | |
| No debe ser Negativo | 2013 | 2014 | 2015 |
| Utilidad despues de Imp. | 5.064.952.776 | 4.778.607.258 | 7.811.714.813 |
| Capital | 2.010.000.000 | 20.544.584.129 | 28.356.318.942 |
| | 2,52 | 0,23 | 0,28 |
| | | | 1,01 |
| | | CUMPLE | |

En base a los cálculos se concluye que el **IMER SRL** acredita suficientemente su capacidad financiera.

## 7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 16/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

| Empresa | Precio Total IVA Incluido U$S |
|---|---|
| IMER SRL | 540.000 |

## 7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor el desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

## 7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Dos mil novecientos cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veinte dos (Gs 2.948.845.122) inicialmente; el cual es suficiente para la adjudicación del proceso.-

## 8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

**1.- ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 25/2017 "ADQUISICION DE 6000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO" ID N° 330.327** a la empresa **IMER SRL** por el monto de U$S 540.000 (Dólares Americanos Quinientos Cuarenta Mil) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

**8.2.- AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Ejercicio Fiscal 2017.-

**8.3.- ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

**Es nuestro informe.**

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Nelson Rodríguez López
Gerencia Industrial
I.N.C.